

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9662 *Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

A tenor de lo establecido en el artículo 141 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 3 de la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; este Rectorado, en cumplimiento del artículo 19.Uno.3.I) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, obtenida la correspondiente autorización de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, y en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2019 (DOGV de 10 de abril), ha resuelto convocar a concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

1.^a Régimen Jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell (DOCV de 9 de febrero de 2012); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009, por el que se aprueba la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; por la Instrucción de Secretaría General y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, aportación de documentación, pago de las tasas, las comunicaciones, las notificaciones y el resto de la tramitación en los procesos de selección de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado laboral estable y, mientras dure la situación de no presencialidad motivada por la situación, evolución y perspectivas de la COVID-19 y así lo establezcan las Comisiones de Selección, por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 por el que se aprueba la Normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios en modalidad no presencial (BOUA de 28 de mayo de 2020), y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, de 17 de diciembre de 2013 por el que se aprueba el II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad de Alicante, se hace constar que:

– Existe infrarrepresentación de las mujeres en la categoría de Catedrático o Catedrática de Universidad en el área de Organización de Empresas, Literatura española, Química Orgánica y Arquitectura y tecnología de computadores.

– No existe infrarrepresentación de ninguno de los géneros en la categoría convocada en el resto de las áreas.

La Universidad de Alicante, comprometida con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, anima especialmente al colectivo infrarrepresentado en las distintas áreas a concursar a las plazas de esta convocatoria donde existe dicha infrarrepresentación.

De acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 2021 (DOGV de 12 de mayo), a los efectos del cómputo de plazos recogidos en esta convocatoria, el mes de agosto de 2021 se considerará inhábil.

2.ª Requisitos de las candidatas o candidatos

Para ser admitidas o admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Real Decreto.

b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.2 Las o los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones.

2.1.3 Las o los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca un requisito lingüístico, deberán acreditar el nivel del mismo establecido para cada plaza.

2.1.4 Las o los aspirantes deberán cumplir el requisito de titulación en aquellas plazas en que así se indique.

2.1.5 Las o los aspirantes, si así se indica en la plaza, deberán cumplir el requisito de habilitación o capacitación cuando su posesión sea necesaria para la realización de determinadas tareas o manejo de animales con fines de experimentación, científicos y de docencia.

2.2 Requisito específico:

2.2.1 Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo de Catedrático o Catedrática de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

2.2.2 Pertener al Cuerpo de Profesoras o Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadoras o Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. En ambos casos con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el puesto.

3.^a *Presentación telemática de solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección presentarán, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», la correspondiente solicitud que habrá de ser cumplimentada a través de Sede Electrónica (<https://seuelectronica.ua.es>), Trámites-Solicitud de plazas de personal docente e investigador o accediendo a la siguiente dirección: https://cvnet.cpd.ua.es/eadmua/Tramites/IniciarTramitePublico?pCodigoTramite=TRAM_CONTPDILABSOL

En esta misma aplicación habrá de adjuntarse la documentación que se indica en la base 3.2. Deberá adjuntarse escaneada en formato JPG, PDF, DOC y DOCX. Se recomienda una resolución de 200ppp y escaneo en blanco y negro. El tamaño máximo de toda la documentación a adjuntar no podrá superar los 100 Mb.

Los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes serán los determinados en la Sede Electrónica. En «Instrucciones para cumplimentar y presentar la solicitud Eadministración», que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Selección y Formación, Acceso PDI puede consultarse toda la información relativa al proceso de presentación de solicitudes y resto de trámites del proceso.

La Universidad de Alicante garantizará al menos un punto de acceso general en Registro General, en su horario de atención al público, a través del cual se facilite, de forma sencilla, el acceso electrónico a la información y servicios de su competencia, presentación de solicitudes y recursos o el acceso a las notificaciones y comunicaciones.

3.1 Tasa por derechos de participación:

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV de 31 de diciembre de 2021), que modifica el artículo 14.4.5 del Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas (DOGV de 30 de diciembre de 2017), el importe de la tasa es de 35 euros.

Podrá abonarse directamente desde la aplicación cuando realice la solicitud o acceder posteriormente desde su expediente de Administración Electrónica.

Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33%. Deberán presentar certificación de la Consellería correspondiente u órganos competentes de otras administraciones públicas, que acredite discapacidad igual o superior al 33%.

b) Los miembros de familias numerosas de categoría especial y los miembros de familias monoparentales de categoría especial. (Ley Tasas Generalitat de 30 de diciembre de 2017). Los miembros de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50%. En ambos casos deberán presentar copia del título oficial de familia numerosa o título oficial de familia monoparental.

c) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

d) Las personas que figuren como demandantes de empleo con una antigüedad de, al menos, 3 meses anterior a la fecha de la convocatoria. Para el disfrute de la exención serán requisitos que no hubieran rechazado, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en

acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La acreditación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración escrita del solicitante. Ambos documentos deberán adjuntarse a la solicitud.

Los documentos acreditativos de alguna de las situaciones de exención de tasas recogidas en los apartados a) a d) deberán adjuntarse en el apartado «Justificante exención de tasas» de la aplicación informática.

Si el pago realizado no se corresponde con el importe de la tasa, para subsanar deberá realizar el pago de la tasa completa y posteriormente solicitar la devolución de la cantidad abonada inicialmente.

3.2 Documentación a adjuntar en la solicitud.

Deberá anexarse en el apartado «Documentos adjuntos» de la aplicación informática.

a) Copia del documento nacional de identidad o en caso de personas extranjeras, del documento que acredite su identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento.

b) Copia del documento justificativo de la acreditación, de acuerdo con lo establecido en la base 2.2.1.

c) Hoja de servicios o documento que acredite el cumplimiento del requisito establecido en la base 2.2.2. Quienes tengan la condición de funcionarios de la Universidad de Alicante estarán exentos de justificar este requisito.

d) Para la acreditación del requisito recogido en la base 2.1.2, deberá aportar copia del documento que acredite un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba contemplada en la base 8.3.

e) Quienes soliciten plaza en la que se establezca un requisito específico de titulación, deberán presentar la documentación acreditativa de cumplir dicho requisito.

f) Quienes soliciten plaza en la que se establezca como requisito específico un perfil lingüístico, deberán aportar copia del documento que acredite el nivel de conocimiento de la lengua correspondiente. Para las plazas en las que se establezca la enseñanza en lengua valenciana, se aportará copia del certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Conselleria con competencias en materia de Educación; certificado de nivel C1, nivel *mitjà* o su equivalente homologado de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

Para las plazas en las que se establezca como requisito lingüístico el conocimiento de una determinada lengua extranjera, deberán aportar copia del documento que acredite el nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) establecido para cada plaza, según la tabla de equivalencias de certificados de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante que se puede consultar en la página web del Servicio de Selección y Formación en la siguiente dirección: <https://s.ua.es/B~NR>

En el caso de cursos realizados por el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante se deberá acreditar la equivalencia de los mismos con el nivel del MCER. Para ello se debe adjuntar copia del título con el reverso del mismo donde conste tal circunstancia o el certificado electrónico disponible en UACloud /eAdministración / Trámites laborales/ Certificado de Formación, donde se especifica dicha equivalencia.

Las personas que hayan cursado estudios cuya lengua vehicular principal de la docencia sea la requerida para el acceso a la plaza, podrán certificar el nivel de idioma requerido según se establece en la tabla de equivalencias arriba indicada.

Se podrá solicitar al interesado la traducción del título en los casos en que debido al idioma sea necesario, así como un informe del organismo competente que acredite la lengua vehicular del mismo, siempre que de la documentación presentada no se desprenda esta circunstancia.

g) Quienes soliciten plaza en la que se establezca requisito específico de habilitación o capacitación, deberán aportar copia del documento que acredite dicho requisito.

4.ª Protección de datos personales

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad de Alicante, en su carácter de responsable e incorporados a la actividad de tratamiento «109. Convocatorias de concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios». La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público y en el consentimiento del interesado. En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad de Alicante, o bien a través de su Sede Electrónica (<https://seuelectronica.ua.es>). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad de Alicante en el siguiente enlace: <https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html>. Y la información ampliada de dicha actividad de tratamiento en el siguiente enlace: <https://web.ua.es/privacidad/informacionampliada0109.pdf>

5.ª Información y notificaciones del procedimiento

5.1 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones detalladas en las bases siguientes, así como la información de otros actos que de ella se deriven que requieran publicación, incluidos los recursos en vía administrativa, sustituirán la notificación personal a las personas interesadas y producirán los mismos efectos.

Las publicaciones se realizarán en Sede electrónica en «Otros documentos generales» del expediente del aspirante asociado a esta convocatoria y, si son de forma presencial, las actuaciones recogidas en las bases 8 y 9.1, se publicarán, además, en el tablón de anuncios de los locales donde se haya constituido y desarrolle sus actuaciones la Comisión. Asimismo, podrán consultarse, a título informativo, en la página web de la Universidad de Alicante, en el Servicio de Selección y Formación, cuya dirección es <https://ssyf.ua.es/es/accesopdi/funcionarios/convocatorias-profesorado-funcionario-concurso-de-acceso-promocion-interna.html>

5.2 En el caso de tener que realizar alguna notificación individual se realizará a través del sistema de notificación electrónica de la UA.

6.ª Relación de personas admitidas y excluidas

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad de Alicante, dictará resolución que se publicará según se recoge en la base 5.1. en la que constará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicándose en este caso las causas de exclusión.

Contra esta resolución las y los interesados podrán presentar reclamación o subsanación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, que tramitarán accediendo a su expediente electrónico.

6.2 Finalizado dicho plazo, se publicará en el mismo lugar resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se recogerá la fecha, hora y lugar (físico o virtual, según el desarrollo del concurso sea presencial o no presencial, respectivamente) del acto de presentación referido en la base 8. La convocatoria para el acto de presentación deberá indicar, en su caso, si el desarrollo del concurso se ha establecido en forma no presencial, el medio en que podrán seguirse de forma no presencial las sesiones públicas y el modo en el que las personas aspirantes deben hacer llegar la documentación referida en la base 8 a los miembros de la comisión.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.3 No procederá devolución alguna de los derechos de admisión a pruebas en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

7.^a Comisiones del concurso de acceso

7.1 La composición de la Comisión Juzgadora correspondiente a cada concurso, nombrada por Resolución de la Universidad de Alicante de 31 de mayo de 2021, figura en el Anexo III de esta convocatoria.

7.2 Los currículos de los miembros titulares se publicarán en la página web del Servicio de Selección y Formación.

7.3 Las Comisiones juzgadoras deberán constituirse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso de acceso y deberán ajustarse en su funcionamiento a lo establecido en la base 6 y siguientes de la Normativa de desarrollo de esta Universidad.

8.^a Desarrollo del concurso

8.1 Acto de constitución.—Se podrá hacer de forma presencial o no presencial y la Comisión fijará los criterios específicos de valoración, que deberán ajustarse a los criterios básicos establecidos en el artículo 142.2 del Estatuto de la Universidad de Alicante y a los criterios generales recogidos en la base 7 de la Normativa de desarrollo de esta Universidad. Se publicarán con antelación al acto de presentación en Sede electrónica y, si la constitución ha sido de forma presencial, en el tablón de anuncios de los locales donde se haya constituido y desarrolle sus actuaciones la Comisión.

8.2 Presentación.—Con carácter previo al acto de presentación, conforme a lo indicado en la resolución por la que se publica la convocatoria a dicho acto, el personal aspirante adjuntará a través de Sede electrónica, accediendo a su expediente, en cualquiera de los formatos JPG, PDF, DOC o DOCX, la siguiente documentación:

- Copia digital del *Curriculum vitae*, de acuerdo con el modelo que se incluye en la convocatoria (Anexo II) o al *Curriculum Vitae* Normalizado (CVN).
- Copia digital de la documentación que acredite fehacientemente los méritos alegados en él. Sólo se valorarán los méritos cumplidos en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
- Copia digital del proyecto docente e investigador.

En el acto de presentación, que será público, la presidencia de la comisión accederá a la documentación que ha sido previamente aportada de manera telemática.

Si este acto se realiza de forma presencial, el personal aspirante entregará también su historial académico, docente e investigador por quintuplicado, junto con un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos aducidos y, también por quintuplicado, el proyecto docente e investigador. El currículum habrá de ajustarse al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria o al *Curriculum Vitae* Normalizado (CVN).

La universidad podrá requerir en cualquier momento los originales de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos ya presentados o de los méritos alegados en el currículum.

En este mismo acto, la Comisión establecerá:

- a) el orden de actuación de las y los aspirantes en las pruebas mediante sorteo público;
- b) el calendario de las pruebas, que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.
- c) el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de concursantes.

Asimismo, se comunicarán a las candidatas y candidatos cuantas instrucciones sean necesarias sobre la celebración de las pruebas.

Tras el acto de presentación, la Comisión hará públicos en Sede electrónica y en el tablón de anuncios de los locales dónde desarrolle sus actuaciones, si ha sido de forma presencial, los acuerdos adoptados en dicha sesión.

En el caso de que en la plaza haya un único aspirante admitido, la prueba podrá comenzar a continuación del acto de presentación.

8.3 Prueba.—Todas las pruebas se realizarán en sesión pública y tendrán carácter obligatorio.

Cuando la plaza convocada tenga un perfil lingüístico, el desarrollo de la prueba podrá realizarse conforme al mismo.

El desarrollo de las pruebas podrá realizarse en forma no presencial tanto de los integrantes de la Comisión de Selección como de las personas aspirantes. En este caso, el desarrollo del proceso se realizará mediante una videoconferencia grupal en la que todos los asistentes puedan interactuar, garantizando que tanto las exposiciones orales de todas las personas aspirantes, como las preguntas, aclaraciones y debate que solicite la Comisión se puedan realizar.

Los concursos de acceso a plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de una prueba dividida en dos partes. La primera comprenderá la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente e investigador, así como de las directrices fundamentales de su proyecto docente. La segunda parte consistirá en la exposición oral de un proyecto de investigación. Para el desarrollo de cada una de las partes las o los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la Comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con la o el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión o cada integrante, emitirá una valoración razonada sobre cada concursante, ajustada a cada uno de los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos, en la que se valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador, así como las capacidades para la exposición y debate ante la Comisión demostradas en la prueba. A la vista de los informes, la Comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por, al menos, tres votos a favor.

9.^a Propuesta de provisión y Reclamaciones

9.1 La Comisión elevará a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, la propuesta de provisión de la plaza, que deberá incluir la evaluación de cada concursante desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Dicha propuesta se publicará en Sede electrónica y en la página web del Servicio de Selección y Formación.

9.2 El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

9.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria de concurso de acceso y la resolución del mismo no podrá exceder de seis meses.

9.4 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso se podrá presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

9.5 Las o los candidatos propuestos para cada plaza, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación, accediendo a su expediente electrónico:

– Declaración jurada de no haber sido separada o separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de la función pública. Las y los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas o sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

10.^a Nombramiento y toma de posesión

10.1 Una vez realizado el trámite anterior, la Rectora efectuará el nombramiento de la persona o personas propuestas, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y comunicado a los registros oportunos y a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, especificando la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

10.2 Toma de posesión.—En el plazo máximo 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, la o el candidato propuesto deberá tomar posesión. La Unidad de Gestión de Personal Docente e Investigador le requerirá la documentación necesaria para su formalización, que presentará mediante instancia genérica a través del Registro Electrónico de la Universidad de Alicante (disponible en la sede electrónica de la Universidad de Alicante), o a través de Uacloud-eadministración-trámites-instancia genérica.

10.3 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

11.^a Norma final

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, que agoten la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la Rectora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 31 de mayo de 2021.–La Rectora, P. D. (Resolución de 22 de diciembre de 2020), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis Alfonso Martínez Giner.

ANEXO I

- Número de plaza: DF02956.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
- Número de plaza: DF02957.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
- Número de plaza: DF02958.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Departamento: Didáctica General y Didácticas Específicas.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Análisis del rendimiento de los deportes olímpicos: Voley playa.
- Número de plaza: DF02959.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Departamento: Didáctica General y Didácticas Específicas.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Tecnología audiovisual, instrumentación y validación aplicados al análisis del rendimiento deportivo.
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano e inglés a nivel C1.
- Número de plaza: DF00058.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Literatura hispanoamericana.
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1.
- Número de plaza: DF00067.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Departamento: Física Aplicada.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Experimentación en electrónica atómica y molecular y física de bajas temperaturas.
- Número de plaza: DF00030.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.

Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Química orgánica.

Número de plaza: DF02019.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.
Departamento: Construcciones Arquitectónicas.

Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Acondicionamiento de edificios mediante tramas de tubo capilar: eficiencia energética, confort térmico e impactos ambientales.

Número de plaza: DF02961.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Tecnología Informática y Computación.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Arquitecturas para almacenamiento, administración y tratamiento de información masiva, distribuida y heterogénea.
Requisito lingüístico: Conocimiento de inglés a nivel C2.

Número de plaza: DF02962.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Interna.
Departamento: Ciencias de la Tierra y Del Medio Ambiente.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Tectónica Sinsedimentaria Cenozoica.

Número de plaza: DF02963.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Modelos cuantitativos para el análisis de la influencia de los trabajadores y trabajadoras sociales en el diseño y evaluación de políticas sociales.

Número de plaza: DF02964.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Fisiología, Genética y Microbiología.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Sistemas CRISPR.

Número de plaza: DF02965.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación y Psicología Social.
Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento.
Perfil Investigador: Semiótica de los discursos mediáticos, narrativas transmedia en la ficción y narrativas de la desinformación.

ANEXO II

MODEL DE CURRÍCULUM MODELO DE CURRÍCULUM

DATA DE LA CONVOCATORIA (BOE)
FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE):

Cognoms i nom/Apellidos y nombre:

DNI

Conté/Contiene fulls (incloent-hi aquest)/hojas (incluida esta)

Declare que són certs les dades que figuren en este currículum, així com que les còpies dels justificants documentals dels mèrits al·legats són fidel reflex dels originals i conec que la falta de veracitat en la informació o el falsejament de la documentació requerida per a l'avaluació del mateix, comporta la invalidesa dels mèrits afectats, sense perjudi de la responsabilitat que de tal circumstancia pugua derivar, comproment-me a aportar les proves documentals que em siguen requerides

EN L'OMPLIMENT DEL CURRÍCULUM DEU FIGURAR CADA DADA UNA SOLA VEGADA.

SERÀ NECESSARI ADJUNTAR EN L'APLICACIÓ ELECTRÒNICA ELS DOCUMENTS ACREDITATIUS DELS MÈRITS AL·LEGATS EN EL CURRÍCULUM (APARTATS 1.1 A 5.2) EN FORMAT JPG, PDF, DOC, DOCX (la grandària màxima de tot el conjunt de documents és de 100 Mb).

Declaro que son ciertos los datos que figuran en este currículum, así como que las copias de los justificantes documentales de los méritos alegados son fiel reflejo de los originales y conozco que la falta de veracidad en la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación del mismo, comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pueda derivar, comprometiéndome a aportar las pruebas documentales que me sean requeridas.

EN LA CUMPLIMENTACIÓ DEL CURRÍCULUM DEBE FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

SERÁ NECESARIO ADJUNTAR EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN EL CURRÍCULUM (APARTADOS 1.1 A 5.2) EN FORMATO JPG, PDF, DOC, DOCX (el tamaño máximo de todo el conjunto de documentos es de 100 Mb).

I. FORMACIÓ ACADÈMICA / FORMACIÓN ACADÉMICA
<p>1. TITULACIÓ UNIVERSITÀRIA (diplomatura / llicenciatura / enginyeria, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, nota mitjana de l'expedient)</p> <p>1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA (diplomatura / licenciatura / ingeniería, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, nota media del expediente)</p>
<p>2. DOCTORAT (programa de doctorat, doctorat europeu, esment de qualitat del programa, any, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, director(s) de tesi, títol, qualificació)</p> <p>2. DOCTORADO (programa de doctorado, doctorado europeo, mención de calidad del programa, año, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, director(es) de tesis, título, calificación)</p>
<p>3. ALTRES TÍTOLS DE POSTGRAU (denominació del títol, centre i institució, data, qualificació)</p> <p>3. OTROS TÍTULOS DE POSTGRADO (denominación del título, centro e institución, fecha, calificación)</p>
<p>4. CURSOS I SEMINARIS D'ESPECIALITZACIÓ REBUTS (títol, objectius del curs, duració, organisme, lloc de celebració, data)</p> <p>4. CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN RECIBIDOS (título, objetivos del curso, duración, organismo, lugar de celebración, fecha)</p>

5. ALTRES MÈRITS RELACIONATS AMB LA FORMACIÓ ACADÈMICA NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS

5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

II. EXPERIÈNCIA DOCENT / EXPERIENCIA DOCENTE

6. LLOCS OCUPATS I DOCÈNCIA IMPARTIDA (denominació del lloc, departament, centre, institució, localitat, país, tipus de programa: diplomatura / llicenciatura / doctorat / postgrau oficial / altres postgraus, assignatura impartida, curs de la titulació en què s'imparteix l'assignatura, tipus d'assignatura: troncal / obligatòria / optativa / lliure configuració, tipus de docència: teòrica / pràctica / teoricopràctica, nre. d'hores impartides per curs, períodes d'impartició, avaluació sobre la qualitat de la docència: qualificació obtinguda / qualificació màxima possible, organisme que l'emet, tipus d'avaluació: enquesta / avaluació interna / avaluació externa / altres)

6. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA (denominación del puesto, departamento, centro, institución, localidad, país, tipo de programa: diplomatura / licenciatura / doctorado / postgrado oficial / otros postgrados, asignatura impartida, curso de la titulación en el que se imparte la asignatura, tipo de asignatura: troncal / obligatoria / optativa / libre configuración, tipo de docencia: teórica / práctica / teórico-práctico, n.º de horas impartidas por curso, periodos de impartición, evaluación sobre la calidad de la docencia: calificación obtenida / calificación máxima posible, organismo que la emite, tipo de evaluación: encuesta / evaluación interna / evaluación externa / otros)

7. CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA (títol, objectius del curs i perfil dels destinataris, nre. d'hores impartides per curs, entitat organitzadora, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, lloc de celebració, data)

7. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (título, objetivos del curso y perfil de los destinatarios, n.º de horas impartidas por curso, entidad organizadora, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, lugar de celebración, fecha)

8. ALTRES CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS (títol, objectius del curs i perfil dels destinataris, duració, entitat organitzadora, lloc de celebració, data)

8. OTROS CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (título, objetivos del curso y perfil de los destinatarios, duración, entidad organizadora, lugar de celebración, fecha)

9. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INNOVACIÓ DOCENT, PARTICIPACIÓ EN PLANS I EQUIPS DE TREBALL RELACIONATS AMB L'ESPAI EUROPEU D'EDUCACIÓ SUPERIOR (títol del projecte, entitat finançadora, tipus de convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigador principal, nre. d'investigadors participants, aportació del sol·licitant, grau de responsabilitat: coordinador / col·laborador / altres, dedicació: completa / compartida)

9. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (título del proyecto, entidad financiadora, tipo de convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, investigador principal, n.º de investigadores participantes, aportación del solicitante, grado de responsabilidad: coordinador / colaborador / otros, dedicación: completa / compartida)

10. ELABORACIÓ DE MATERIAL DOCENT (destinataris i justificació del material elaborat, autors, nre. d'autors, posició que ocupa el sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / A = article / R = revista / E = editor / Ap = apunts, nom de la publicació, pàgines, editorial, país de la publicació, any, ISSN / ISBN)

10. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE (destinatarios y justificación del material elaborado, autores, nre. de autores, posición que ocupa el solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL= capítulo de libro / A = artículo / R = revista / E = editor / Ap = apuntes, nombre de la publicación, páginas, editorial, país de la publicación, año, ISSN / ISBN)

11. ALTRES MÈRITS DOCENTS NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS**11. OTROS MÉRITOS DOCENTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES****III. EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA / EXPERIENCIA INVESTIGADORA****12. PUBLICACIONS CIENTÍFIQUES / PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

12.1. Articles en revistes científiques amb ISSN (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, ISSN, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis)

12.1. Artículos en revistas científicas con ISSN (autores, n.º de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, ISSN, Indicios de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) n.º de citas recibidas / otros indicios)

12.2. Llibres i capítols de llibres (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / E = editor / P = pròlegs, introduccions i anotacions a textos de reconegut valor científic, volum, col·lecció, pàgines, editorial, país de publicació, any de publicació, ISBN, indicis de qualitat: nre. de citacions / ressenyes en revistes científiques especialitzades / traduccions a altres llengües / altres)

12.2. Libros y capítulos de libros (autores, nre. de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL = capítulo de libro / E = editor / P = prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico, volumen, colección, páginas, editorial, país de publicación, año de publicación, ISBN, Indicios de calidad: n.º de citas / reseñas en revistas científicas especializadas / traducciones a otras lenguas / otros)

12.3. Altres publicacions científiques (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis)

12.3. Otras publicaciones científicas (autores, n.º de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, Indicis de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) n.º de citas recibidas / otros indicios)

13. CONTRIBUCIONS A CONGRESSOS I CONFERÈNCIES CIENTÍFIQUES (autors, títol, entitat organitzadora, congrés, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, volum, pàgines, lloc de celebració, data)

13. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS (autores, título, entidad organizadora, congreso, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, volumen, páginas, lugar de celebración, fecha)

14. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ I/O EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ (títol del projecte o contracte, entitat finançadora, tipus convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigador principal, nre. d'investigadors participants, aportació del sol·licitant al projecte, grau de responsabilitat del participant: investigador principal / Investigador col·laborador / un altre, dedicació: completa / compartida)

14. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (título del proyecto o contrato, entidad financiadora, tipo convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, Investigador principal, n.º de investigadores participantes, aportación del solicitante al proyecto, grado de responsabilidad del participante: investigador principal / investigador colaborador / otro, dedicación: completa / compartida)

15. AJUDES I BEQUES (predoctoral / postdoctoral, finalitat, entitat finançadora, duració, centre i institució)

15. AYUDAS Y BECAS (predoctoral / postdoctoral, finalidad, entidad financiadora, duración, centro e institución)

16. ESTADES EN ALTRES UNIVERSITATS I/O CENTRES D'INVESTIGACIÓ ESPANYOLS I ESTRANGERS (centre i institució, localitat, país, duració, programa i entitat finançadora, objectiu de l'estada, caràcter de l'estada: predoctoral / postdoctoral / invitat / contractat / altres)

16. ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (centro e institución, localidad, país, duración, programa y entidad financiadora, objetivo de la estancia, carácter de la estancia: predoctoral / postdoctoral / invitado / contratado / otros)

17. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES (títol, doctorand, universitat, data de lectura, qualificació, doctorat europeu, esment de qualitat del programa)

17. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (título, doctorando, universidad, fecha de lectura, calificación, doctorado europeo, mención de calidad del programa)

18. PATENTS, DISSENYYS i altres resultats de la investigació (inventors, títol, nre. i data de sol·licitud, descripció breu del seu contingut i objectius, país de prioritat, nre. de patent, data de concessió, entitat titular, països a què s'ha estès, tipus de protecció: nacional / europea / tractat de cooperació de patents, empresa(es) que l'està(an) explotant)

18. PATENTES, DISEÑOS y otros resultados de la investigación (inventores, título, n.º y fecha de solicitud, descripción breve de su contenido y objetivos, país de prioridad, n.º de patente, fecha de concesión, entidad titular, países a los que se ha extendido, tipo de protección: nacional / europea / tratado de cooperación de patentes, empresa(s) que la está(an) explotando)

19. OBRES ARTÍSTIQUES (autor(s), descripció de l'obra, data, lloc d'exposició, reconeixement i repercussió: exposició amb catàleg / títol de l'exposició / monogràfic / catalogació / premis, publicació: impacte en la literatura especialitzada / altres, participació com a comissari de l'exposició)

19. OBRAS ARTÍSTICAS (autor(es), descripción de la obra, fecha, lugar de exposición, reconocimiento y repercusión: exposición con catálogo / título de la exposición / monográfico / catalogación / premios, publicación: impacto en la literatura especializada / otros, participación como comisario de la exposición)

20. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS D'INVESTIGACIÓ NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS

20. OTROS MÉRITOS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

IV. EXPERIÈNCIA PROFESSIONAL / EXPERIENCIA PROFESIONAL

21. ACTIVITATS DE CARÀCTER PROFESSIONAL (institució / empresa / hospital, categoria professional, activitat desenvolupada, duració, interès per a la docència i/o la investigació)

21. ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL (institución / empresa / hospital, categoría profesional, actividad desarrollada, duración, interés para la docencia y/o la investigación)

22. ALTRES ACTIVITATS PROFESSIONALS

22. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

V. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS QUE EL SOL·LICITANT DESITJA FER CONSTAR NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS / OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE EL SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

ANEXO III

N.º de plaza: DF02956

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Bartolomé Marco Lájara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/secretario: María del Val Segarra Oña, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal: María de los Ángeles Montoro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Gregorio Sánchez Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocal: José Francisco Molina Azorín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Juan José Tarí Guilló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Antonia Mercedes García Cabrera, Catedrática de Universidad de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Raquel Sanz Valle, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Pedro Manuel García Villaverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Jorge Pereira Moliner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

N.º de plaza: DF02957

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Bartolomé Marco Lájara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: María Mercedes Úbeda García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Pedro Manuel García Villaverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: José Francisco Molina Azorín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: María José Ruiz Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Juan Llopis Taverner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: María Reyes González Ramírez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Francisco José Sáez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Jorge Pereira Moliner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: María de los Ángeles Montoro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

N.º de plaza: DF02958

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Francisco Javier Rojas Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria/Secretario: María del Mar Cepero González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: José Luis Chinchilla Minguet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: María Perla Moreno Arroyo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Aurelio Ureña Espá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria/Secretario: Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Juan García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocal: Arturo Díaz Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Carmen Peiró Velert, Catedrática de Universidad de la Universitat de València.

N.º de plaza: DF02959

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Tomás Sola Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria/Secretario: Margarita Rosa Pino Juste, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal: Sergio Ibáñez Godoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Paz Prendes Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: José Javier López Monfort, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria/Secretario: Mercedes González Sanmamed, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal: Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: María Marcela González Gross, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Juan Manuel López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

N.º de plaza: DF00058

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/Secretario: Carmen Alemany Bay, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Vicente Cervera Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Ángel Esteban del Campo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: José Manuel Camacho Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Selena Miralles Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria/Secretario: Francisca Noguero Jiméñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Joaquín Roses Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Matías Barchino Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Alicia Llarena González, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

N.º de plaza: DF00067

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Jaime Ferrer Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria/Secretario: María Ángeles Díaz García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Rubén Pérez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Gabino Rubio Bollinger, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: María Varela del Arco, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Jacobo Santamaría Sánchez-Barriga, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria/Secretario: María José Caturla Terol, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Juan José Palacios Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Juan Francisco Sánchez Royo, Catedrático de Universidad de la Universitat de València.

Vocal: Ana Cros Stötter, Catedrática de Universidad de la Universitat de València.

N.º de plaza: DF00030

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Rafael José Chinchilla Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Gabriela Guillena Townley, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Juan Ramón Granja Guillán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Ana María Estévez Braun, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Diego Antonio Alonso Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Diego José Ramón Dangla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: María Cecilia Gómez Lucas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: José Luis Vicario Hernando, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Montserrat Diéguez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal: David Guijarro Espí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

N.º de plaza: DF02019

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Salvador Ivorra Chorro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Rufino Javier Hernández Minguillón, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Juan José Sendra Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Javier Neila González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Carmen Galán Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Joaquín Melgarejo Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Pablo Martí Ciriquián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: José Manuel Cejudo López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Manuel Octavio Valcuende Payá, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal: Yolanda Villacampa Esteve, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

N.º de plaza: DF02961

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Juan Manuel García Chamizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Antonio Manuel Jimeno Morenilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: María Luisa Micó Andrés, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Héctor Pomares Cintas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: José Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Sergio Cuenca Asensi, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Antonio Ferrández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: María Violeta Migallón Gomis, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Manuel José Pérez Malumbres, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal: José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

N.º de plaza: DF02962

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Geodinámica Interna

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Jesús M. Soria Mingorance, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Pedro Alfaro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Julia Ana María Cuevas Urionabarrenechea, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Jesús Galindo Zaldívar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: María Luisa Calvache Quesada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Luis Eguiluz Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria/Secretario: Eulália Masana Closa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: María Luisa Arboleya Cimadevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Carlos Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Ana Crespo Blanc, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

N.º de plaza: DF02963

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Antonio López Peláez, Catedrático de Universidad de la UNED.

Secretaria/Secretario: María del Carmen Vives Cases, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Andrés Arias Astray, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Yolanda María de la Fuente Robles, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: Cristóbal Torres Alberó, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Joan Lacomba Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universitat de València.

Secretaria/Secretario: Rosario I. Ferrer Cascales, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Eloísa Nos Aldas, Catedrática de Universidad de la Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal: Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Marta Martín Llaguno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

N.º de plaza: DF02964

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Microbiología

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Francisco Eduardo Rodríguez Valera, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Secretaria/Secretario: Josefa Antón Botella, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Antonio Juárez Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: María Molina Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Antonio Sánchez Amat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Antonio Ventosa Uceró, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/Secretario: Bruno González Zhorn, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: M.ª José Bonete Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Asunción Contreras de Vera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Rosa Aznar Novella, Catedrática de Universidad de la Universitat de València.

N.º de plaza: DF02965

Categoría de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Javier Marzal-Felici, Catedrático de Universidad de la Universitat Jaume I de Castelló.

Secretaria/Secretario: Victoria Tur Viñes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Elena Olabarri Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Carmen Arocena Badillos, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Juan Miguel Aguado Terrón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria/Secretario: Carmen Marta Lazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Carmen Caffarel Serra, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: José Alberto García Avilés, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal: Imanol Zumalde Arregi, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.